

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN**de 18 de diciembre de 2014****por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2014/833/UE, relativa a determinadas medidas de protección en relación con recientes brotes de gripe aviar de alta patogenicidad del subtipo H5N8 en los Países Bajos**

[notificada con el número C(2014) 9741]

(El texto en lengua neerlandesa es el único auténtico)**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2014/939/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 4,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 10, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) A raíz de la notificación por parte de los Países Bajos de un brote de gripe aviar de alta patogenicidad del subtipo H5N8 en una explotación de gallinas ponedoras en Hekendorp, provincia de Utrecht, el 16 de noviembre de 2014, se adoptó la Decisión de Ejecución 2014/808/UE de la Comisión ⁽³⁾.
- (2) La Decisión de Ejecución 2014/808/UE dispone que las zonas de protección y vigilancia establecidas por los Países Bajos, de conformidad con la Directiva 2005/94/CE del Consejo ⁽⁴⁾, deben abarcar, como mínimo, las zonas de protección y vigilancia enumeradas en el anexo de dicha Decisión de Ejecución.
- (3) Las medidas provisionales de protección adoptadas tras el brote en Hekendorp (Países Bajos) fueron examinadas el 20 de noviembre de 2014 en el marco del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos. Estas medidas se han confirmado y el anexo de dicha Decisión de Ejecución ha sido modificado mediante la Decisión de Ejecución 2014/833/UE de la Comisión ⁽⁵⁾, a fin de tener en cuenta el establecimiento de zonas de protección y vigilancia en torno a los nuevos brotes en Ter Aar y Kamperveen, en las cuales se aplican restricciones de tipo veterinario conforme a la Directiva 2005/94/CE.
- (4) El 30 de noviembre de 2014 se confirmó otro brote en una explotación avícola de Zoeterwoude en Zuid-Holland (Holanda Meridional). Se aplicaron inmediatamente las medidas previstas en la Directiva 2005/94/CE, incluido el establecimiento de las zonas de protección y vigilancia.
- (5) Con objeto de prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y evitar la imposición de obstáculos injustificados al comercio por parte de terceros países, es necesario delimitar a nivel de la Unión las zonas de protección y de vigilancia establecidas a raíz del nuevo brote en los Países Bajos, en colaboración con este Estado miembro, y determinar la duración de dicha regionalización.
- (6) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución 2014/833/UE en consecuencia.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 13.

⁽²⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.

⁽³⁾ Decisión de Ejecución 2014/808/UE de la Comisión, de 17 de noviembre de 2014, relativa a determinadas medidas provisionales de protección en relación con la gripe aviar de alta patogenicidad del subtipo H5N8 en los Países Bajos (DO L 332 de 19.11.2014, p. 44).

⁽⁴⁾ Directiva 2005/94/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar y por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE (DO L 10 de 14.1.2006, p. 16).

⁽⁵⁾ Decisión de Ejecución 2014/833/UE de la Comisión, de 25 de noviembre de 2014, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar de alta patogenicidad del subtipo H5N8 en los Países Bajos (DO L 341 de 27.11.2014, p. 16).

- (7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución 2014/833/UE queda modificada de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de los Países Bajos.

Hecho en Bruselas, el 18 de diciembre de 2014.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión

ANEXO

Se añade lo siguiente en la parte A:

«Código ISO del país	Estado miembro	Código (si existe)	Nombre	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 29 de la Directiva 2005/94/CE
NL	Países Bajos	Código postal/ADNS	Municipio de Zoeterwoude, provincia de Zuid-Holland Zona que incluye:	22.12.2014
			<ul style="list-style-type: none"> — Desde el cruce A4/N11, seguir la A4 en dirección Norte hasta el cruce A4/N446. — Seguir la N446 (Doespolderweg, Ofwegen, Kerkweg y Kruisweg) en dirección Sureste hasta Woudwetering (agua). — Seguir por Woudewetering en dirección Sur hasta el Oude Rijn (agua). — Seguir por el Oude Rijn en dirección Este hasta Geme-neweg/N209. — Seguir por Geme-neweg/N209 en dirección Sur hasta Hoogeveenseweg. — Seguir por Hoogeveenseweg en dirección Este hasta Heereweg. — Seguir por Heereweg en dirección Este, entrando en Dorpsstraat hasta Slootweg. — Seguir por Slootweg en dirección Noreste hasta Aziëweg. — Seguir por Aziëweg en dirección Sur hasta Europaweg. — Seguir por Europaweg en dirección Suroeste hasta la N206. — Seguir la N206 en dirección en dirección Noroeste hasta la A4. — Seguir la A4 en dirección Noreste hasta el cruce A4/N11.» 	

Se añade lo siguiente en la parte B:

«Código ISO del país	Estado miembro	Código (si existe)	Nombre	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 31 de la Directiva 2005/94/CE
NL	Países Bajos	Código postal/ADNS	Municipio de Zoeterwoude, provincia de Zuid-Holland Zona que incluye:	31.12.2014
			<ul style="list-style-type: none"> — Desde el cruce de A44/Lisserdijk, seguir por Lisserdijk en dirección Este entrando en Huigsloterdijk y después en Leimuiderdijk hasta la N207/Provincialeweg. 	

«Código ISO del país	Estado miembro	Código (si existe)	Nombre	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 31 de la Directiva 2005/94/CE
			<ul style="list-style-type: none"> — Seguir la N207 Provincialeweg en dirección Sur hasta la N446. — Seguir la N446 en dirección Este hasta Aardamseweg. — Seguir por Aardamseweg en dirección Este hasta Oostkanaalweg. — Seguir por Oostkanaalweg en dirección Sur hasta Nieuwkoopseweg. — Seguir por Nieuwkoopseweg en dirección Este hasta Treinweg. — Seguir por Treinweg en dirección Sur hasta el Oude Rijn (agua). — Seguir el Oude Rijn en dirección Este hasta Goudse Rijpad. — Seguir por Goudse Rijpad. en dirección Sur hasta Rijerskoop. — Seguir por Rijerskoop en dirección Oeste hasta Zuidwijk. — Seguir por Zuidwijk en dirección Sur entrando en Randenburgseweg hasta la N207. — Seguir la N207 en dirección Sur hasta Brugweg. — Seguir por Brugweg en dirección Oeste hasta Kanaaldijk. — Seguir Kanaaldijk en dirección Sur hasta Dreef. — Seguir por Dreef en dirección Oeste hasta Beijerincklaan. — Seguir por Beijerincklaan en dirección Suroeste hasta la A12. — Seguir por la A12 en dirección Oeste hasta Rotte (agua). — Seguir por Rotte en dirección Sur hasta Lange Vaart. — Seguir por Lange Vaart en dirección Oeste entrando por Groendelseweg hasta Munnikenweg. — Seguir por Munnikenweg en dirección Oeste hasta Berkelseweg. — Seguir por Berkelseweg en dirección Noroeste hasta Katwijkerlaan. — Seguir por Katwijkerlaan en dirección Suroeste hasta Nieuwkoopseweg. — Seguir por Nieuwkoopseweg en dirección Noroeste hasta Gravenweg. — Seguir por Gravenweg en dirección Oeste hasta la línea ferroviaria Rotterdam/Leiderdorp. 	

«Código ISO del país	Estado miembro	Código (si existe)	Nombre	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 31 de la Directiva 2005/94/CE
			<ul style="list-style-type: none"> — Seguir la línea ferroviaria Rotterdam/Leiderdorp en dirección Norte hasta la A12. — Seguir por la A12 en dirección Oeste hasta el cruce A4/Prins Clausplein. — Seguir la A4 en dirección Norte hasta la N14. — Seguir la N14 en dirección Oeste entrando en la N14/Rijksstraatweg y seguir en dirección Norte hasta Rust en Vreugdelaan. — Seguir por Rust en Vreugdelaan en dirección Oeste entrando en Lijsterlaan hasta Jagerslaan. — Seguir por Jagerslaan zuido en dirección Norte entrando en Jagerslaan noord hasta Katwijkerweg. — Seguir por Katwijkerweg en dirección Noroeste entrando en Wassenaarseweg hasta la N206/Provincialeweg. — Seguir la N206/Provincialeweg en dirección Norte hasta Sandtlaan. — Seguir por Sandtlaan en dirección Este, entrando en Oegstgeesterweg hasta Brouwerstraat. — Seguir por Brouwerstraat en dirección Norte entrando en Noordwijkerweg hasta Voorhoutenweg. — Seguir por Voorhoutenweg en dirección Noreste hasta Vinkenweg. — Seguir por Vinkenweg en dirección Este hasta Elsgeesterweg. — Seguir por Elsgeesterweg en dirección Noreste entrando en Eerste Elsgeesterweg hasta N444/Leidsevaart. — Seguir por N444/Leidsevaart en dirección Sur hasta la A44. — Seguir por la A44 en dirección Este hasta el cruce A44/Lisserdijk.» 	